



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH-5455-26 Designación Unidad Fiscal Única RDLS (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 6470 Punto 11, Inciso 1°) se aprobó el nuevo orden de mérito excepcional de postulantes para ingresar como Personal Administrativo con destino a la localidad de Rincón de los Sauces.

Que en virtud de las necesidades de servicio relevadas, corresponderá en esta instancia proceder a la designación de un/a ingresante con destino a la Unidad Fiscal Única con asiento de funciones en Rincón de los Sauces.

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-526-E-JUSNEU-TSJ, Inciso 1°) se designó a la agente Laura Micaela Torres como adelanto de vacante del concurso interno dispuesto por Acuerdo N° 6304, Punto 14, Inciso 2°), en el cargo de Escribiente, categoría JGA, del Escalafón del Personal Administrativo, con destino a la Unidad Fiscal Única de Rincón de los Sauces.

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-121-E-JUSNEU-TSJ la nombrada fue promovida al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, y trasladada de la Unidad Fiscal Única de Rincón de los Sauces a la Oficina de Violencia con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, como resultado del concurso interno tramitado en Expediente N° 160-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que en el Inciso 4°) de dicha norma se reservó un cargo de Escribiente con destino a la Unidad Fiscal Única de Rincón de los Sauces, por lo que resulta necesario en esta instancia cubrir la vacante generada debido a las necesidades de servicio del organismo.

Que la presente designación se efectuará como adelanto de vacante de las resultas del concurso dispuesto por Acuerdo N° 6304, Punto 14, Inciso 2°), debiendo a tal efecto dejarse sin efecto la reserva dispuesta mediante Decreto N° DECRE-2026-121-E-JUSNEU-TSJ, Inciso 4°).

Que conforme lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional la postulante a designar cuenta con informe de aptitud favorable.

Que la presente designación se ha de efectuar en la categoría de Escribiente (JGA), conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Extraordinario N° 5579.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**D E C R E T A**

1°) **Designar** a la Sra. Agostina Ortino DNI N° 40.614.757 en el cargo de Escribiente, categoría JGA, del Escalafón del Personal Administrativo, con destino a la Unidad Fiscal Única de Rincón de los Sauces, a partir del día 1 de junio de 2026.

2°) **Hacer saber** que la designación dispuesta resulta un adelanto de vacante, por lo que el destino de la misma estará sujeta al resultado del concurso mencionado en los considerandos del presente.

3°) **Dejar sin efecto** la reserva del cargo de Escribiente con destino a la Unidad Fiscal Única de Rincón de los Sauces, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2026-121-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°), manteniendo en todo lo demás lo allí dispuesto.

4°) **Facultar** al Sr. Fiscal General o al/la funcionario/a que él designe para la toma de juramento de la agente designada en el inciso precedente, fijando a tal fin, el día 1 de junio de 2026.

5°) **Hágase saber** al funcionario/a a cargo del mencionado organismo, que deberá informar en forma bimestral a la Dirección de Gestión Humana, el desempeño laboral de la agente, evaluando su idoneidad en el cargo, a partir de la fecha de su designación, conforme lo establecido por el Artículo 15° del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial.

6°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

7°) **Disponer** que por la Administración General se proceda a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

8°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp/5455-26

vm